



Municipalidad Provincial de Islay



## Resolución Gerencial N° 21-2019-MPI/A-GM

Mollendo, 04 de julio de 2019

### VISTO:

El Informe N° 322-2019-MPI/A-GA-SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, sobre el proyecto de la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el presente año fiscal;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2018-MPI, de fecha 19 de diciembre del 2018 y Resolución de Alcaldía N° 349-2018-MPI de fecha 21 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Islay, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, para su aprobación correspondiente mediante acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 322-2019-MPI/A-GA-SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado 2019, en virtud a lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0020-2019-MPI, se aprobó delegar facultades resolutorias y administrativas, al Ing. Nilo Mariaca Carbajal, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay;

Por estas consideraciones y en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Islay, para el ejercicio 2019, cuyo detalle está a continuación:





Municipalidad Provincial de Islay

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	: ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS Y MATERIAL GRANULAR BASE TIPO C PARA LA OBRA DENOMINADA " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN 15 DE NOVIEMBRE DE LA APVIS HORTENCIA PARDO Y JIRÓN JORGE ZAPATER Y JIRÓN 23 DE ENERO DE LA UPIS DEAN VALDIVIA, DISTRITO DE MOLLENDO PROVINCIA DE ISLAY – REGIÓN AREQUIPA, CIU 2444892
SINTESIS DE AS ESPECIFICACIONES TECNICAS	: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
VALOR ESTIMADO	: S/. 67,217.50 ( SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 50/100SOLES)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 9. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	: JULIO DEL 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN	: MOLLENDO-ISLAY-AREQUIPA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: A PRECIOS UNITARIOS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	: ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN DE CONCRETO ( VEHICULAR LIGERO) DE 20CMX10CMX6CM Y 20CMX10CMX8CM PARA LA OBRA DENOMINADA " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN 15 DE NOVIEMBRE DE LA APVIS HORTENCIA PARDO Y JIRÓN JORGE ZAPATER Y JIRÓN 23 DE ENERO DE LA UPIS DEAN VALDIVIA, DISTRITO DE MOLLENDO PROVINCIA DE ISLAY – REGIÓN AREQUIPA, CIU 2444892
SINTESIS DE AS ESPECIFICACIONES TECNICAS	: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
VALOR ESTIMADO	: S/. 205,897.56 ( DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 56/100 SOLES)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 9. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	: JULIO DEL 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN	: MOLLENDO-ISLAY-AREQUIPA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: A PRECIOS UNITARIOS

**Artículo Segundo.** - DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística cumpla con publicar la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo establecido de ley.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.





Municipalidad Provincial de Islay

**Artículo Cuarto.** – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas comprometidas para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Ing. Nilo Mariaca Carbajal  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.: Arch.